

**TELECOM**



Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019

**Señores**  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
**Presente**

RECIBIDO BYMA EMISORAS

8 NOV 2019 10:13

De mi mayor consideración:

**Ref.: Operación relevante con parte relacionada**  
**Arts. 72 y 73 Ley 26.831 y Normas CNV (NT2013)**

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Presidente de **Telecom Argentina S.A.** (en adelante "Telecom Argentina" o "la Sociedad"), a efectos de informar que el Directorio de mi representada, en reunión celebrada en el día de la fecha, aprobó las **adendas** a los siguientes acuerdos celebrados oportunamente por Cablevisión S.A. (de la que es continuadora por fusión Telecom Argentina) con **Tele Red Imagen S.A.:** **1) el Acuerdo para distribución de la Señal TyC Sports y 2) el Acuerdo para la distribución de la Copa Argentina (en conjunto los "Acuerdos")**. Dado que ambos Acuerdos se pagan en base a una tarifa mensual por abonado, tomando en cuenta el número de abonados del servicio Cablevisión al mes de septiembre 2019, el monto total involucrado en las adendas a los Acuerdos por un plazo de 10 años, excede el 1% del patrimonio neto de la Sociedad según los Estados Financieros aprobados en el día de la fecha.

En cumplimiento del artículo 72 de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, se requirió el respectivo pronunciamiento del Comité de Auditoría de la Sociedad. **Los miembros del Comité de Auditoría dictaminaron por unanimidad que la operación "puede razonablemente considerarse adecuada a las condiciones normales y habituales del mercado"**.

Copia del dictamen del Comité de Auditoría se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social.

Rogamos dar a publicidad la presente en vuestro Boletín Diario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

  
**Alejandro A. Urricelqui**  
**Presidente**